

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Maricel Sánchez Gómez y otros
DEMANDADO	Cyma Constructores S.A.S y otro
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00053 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite demanda
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 231

A la secretaría del Juzgado fue allegada la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por Maricel Sánchez Gómez y otros, en contra de Cyma Constructores S.A.S y otro, la cual fue radicada en la Secretaría de este Despacho, debido a que en el Juzgado Octavo Laboral de la Ciudad de Medellín, prosperó la excepción previa de falta de competencia, toda vez que el domicilio de los demandados y el último lugar de prestación del servicio del actor estaban fincados en el Municipio de El Santuario (Ant).

Revisada la acción, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero numeral 2° del artículo 101 del Código General del Proceso, aplicable por analogía a este trámite en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la S.S., continuando con el trámite del proceso, advirtiendo que lo actuado hasta el momento conserva validez.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de El Santuario (Ant),

## RESUELVE

**PRIMERO. AVOCAR CONOCIMIENTO** del proceso ORDINARIO LABORAL incoada por MARICEL SÁNCHEZ GÓMEZ actuando en nombre propio y en representación legal de ANDREA ALEXANDRA MOSQUERA SÁNCHEZ; ANDERSON BEJARANO ZAPATA actuando en nombre propio y en representación legal de MARÍA CAMILA BEJARANO CUENCA; YOLIER ALEXANDER LOZANO SÁNCHEZ, MAYRA ALEXANDRA BEJARANO CUENCA, ESMERALDO SÁNCHEZ MOSQUERA, AURA CENOBÍA MOSQUERA GÓMEZ, VÍCTOR CÉSAR BEJARANO y ELVIA MEY ZAPATA MINA en contra de CYMA CONSTRUCTORES S.A.S y SANTIAGO RENDÓN GAVIRIA.

**SEGUNDO. CONTINUAR con el trámite** del proceso ORDINARIO LABORAL de **PRIMERA INSTANCIA**.

**TERCERO.** Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.L y de la S.S. en donde se evacuarán las etapas de conciliación, resolución de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día 4 de octubre de 2022 a las 9:00 am, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma lifesize, enlace que se le enviará a cada uno de los abogados de las partes al correo electrónico que tengan reportado en el SIRNA el día anterior a la audiencia.

**NOTIFÍQUESE**



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**

**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 030 hoy a las 8:00 a. m.*

*El Santuario (Ant) 19 de mayo del año 2022*

**GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO**

---

*Secretario*